INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, Capital del I Departamento de Concepción, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros designados según Resolución N°: 377/2013, el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba, Asistente Administrativo, Abg. José Álvarez, Asesor Jurídico, y la Lic. Olga Encina Flores - Jefa de Patrimonio, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al Llamado por la Modalidad de Contratación Directa 06/2013 – **ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, CON ID N°: 256.366.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 28/2013** de fecha 29 de noviembre del año dos mil trece, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron su oferta fueron:

PRESUPUESTO:

N°	Descripción	OFERENTE			
		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES	BIOS INFORMATICA - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
1	LOTE 1: Equipos Informáticos	37.502.010	NO COTIZA	33.075.000	37.650.000
2	LOTE 2: Adquisición de Muebles y Enseres	NO COTIZA	NO COTIZA	9.690.000	14.370.000
3	LOTE 3: Adquisición de fotocopiadora	NO COTIZA	19.500.000	20.400.000	16.800.000

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para esta Licitación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar los documentos considerados básicos y sustanciales presentados por las firmas **"SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I."; "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."; "VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES"; Y "BIOS INFORMATICA"**, ha encontrado que la oferta presentada por la firma, **"SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I."; "SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C."; "VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES" Y "BIOS INFORMATICA**, acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Garantía de mantenimiento de Oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas).-

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.			SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.			AGRINCO REPRESENTACIONES			BIOS INFORMATICA		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	OBSERVACION	Cumple	No Cumple	OBSERVACION	Cumple	No Cumple	OBSERVACION	Cumple	No Cumple	OBSERVACION
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado Formulario Nº 1]*	X			X			X			X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X			X			X			X		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X			X			X			X		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X			X			X			X		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.												
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			No se Aplica			No se Aplica	X			X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC) con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*			No se Aplica			No se Aplica	X			X		
c) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente.			No se Aplica			No se Aplica	X			X		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			No se Aplica			No se Aplica	X			X		
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas												
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X			X					No se Aplica			No se Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X			X					No se Aplica			No se Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X			X					No se Aplica			No se Aplica
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X			X					No se Aplica			No se Aplica
e) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X			X					No se Aplica			No se Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio												
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica			No se Aplica

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o												
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.												
V. Otros documentos.												
a) Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base a las especificaciones técnicas solicitadas.	x			x			x				x	La Fotocopiadora Ofertada no cumple Las Especificaciones Técnicas solicitadas En el PBC.
b) Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	x			x			x			x		

A continuación se agrupan de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos Básicos y sustanciales para el Lote 1: Equipos Informáticos.

LOTE 1: EQUIPOS INFORMÁTICOS

N°	OFERENTE	LOTE 1: Equipos Informáticos
1	**VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES**	33.075.000.-
2	**SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**	37.502.010.-
3	**BIOS INFORMATICA**	37.650.000.-

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a analizar la oferta presentada por la Firma **"VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES",** y encuentra que cumple con las documentaciones requeridas según lo detallado más arriba, correspondiente al cuadro de los Documentos de la Oferta del Anexo E.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo B, Datos de la Licitación punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Especificaciones técnicas de los productos: El oferente acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas presentadas.

Capacidad legal: El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los documentos solicitados:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

(Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, los documentos de pago de impuestos);

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** (*Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos, con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta y con la cedula tributaria y con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). El objeto de la sociedad o empresa debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido)* **;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E (**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,Formulario de información del oferente/miembros del consorcio en su caso).

Capacidad financiera:

No se aplica

Capacidad técnica

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados por cada lote en base a las especificaciones técnicas.

Experiencia:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes:

- *Facturas por ventas en productos similares (según lote ofertado) dentro de los dos últimos años cerrados (2011 – 2012).*
- *Fotocopia simple del comprobante de pago al último semestre correspondiente de la patente Municipal.*

El margen de preferencia a ser utilizado es: según Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional. **No se aplica.**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No se aplica

Criterio para desempate de ofertas: No se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación **en el Lote 1: Equipos Informáticos** al Oferente **"VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES"**, por la suma de **Gs. 33.075.000.-** (Guaraníes Treinta y tres millones setenta y cinco mil) con todos los impuestos incluidos.

A continuación se agrupan de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos Básicos y sustanciales para el **Lote 2: Adquisición de Muebles y Enseres.**

N°	OFERENTE	LOTE 2: Adquisición de Muebles y Enseres
1	**VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES**	9.690.000.-
2	**BIOS INFORMATICA**	14.370.000.-

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a analizar la oferta presentada por la Firma **"VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES"**, y encuentra que cumple con las documentaciones requeridas según lo detallado más arriba, correspondiente al cuadro de los Documentos de la Oferta del Anexo E.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo B, Datos de la Licitación punto 20) **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Especificaciones técnicas de los productos: El oferente acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas presentadas.

Capacidad legal: El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los documentos solicitados:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** (Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, los documentos de pago de impuestos);
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** (*Este*

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

requisito se acredita con el poder, con los estatutos, con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta y con la cedula tributaria y con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). El objeto de la sociedad o empresa debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido) **;**

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E (**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,Formulario de información del oferente/miembros del consorcio en su caso).

Capacidad financiera:

No se aplica

Capacidad técnica

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados por cada lote en base a las especificaciones técnicas.

Experiencia:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes:

- *Facturas por ventas en productos similares (según lote ofertado) dentro de los dos últimos años cerrados (2011 – 2012).*
- *Fotocopia simple del comprobante de pago al último semestre correspondiente de la patente Municipal.*

El margen de preferencia a ser utilizado es: según Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional. **No se aplica.**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No se aplica

Criterio para desempate de ofertas: No se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

4. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
5. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
6. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación **en el Lote 2: Adquisición de Muebles y Enseres** al Oferente **"VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES"**, por la suma de **Gs. 9.690.000.-** (Guaraníes Nueve millones novecientos sesenta mil) con todos los impuestos incluidos.

A continuación se agrupan de menor a mayor las ofertas que han cumplido con los condicionamientos Básicos y sustanciales para el **Lote 3: Adquisición de Fotocopiadora**.

N°	OFERENTE	LOTE 3: Adquisición de fotocopiadora
1	**BIOS INFORMATICA**	16.800.000.-
2	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	19.500.000.-
3	**VALIENTE MALUF, ELVIO – AGRINCO REPRESENTACIONES**	20.400.000.-

El Comité de Evaluación verificó que la Empresa **BIOS INFORMATICA**, no acredita cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC para la Adquisición de Fotocopiadora según detalle:

Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.	**Especificaciones Técnicas presentadas por la firma BIO INFORMATICA.**
Funciones Básicas: Copiadora, Impresora y Escáner de Red. Tamaños de Hojas: Carta, A4, Oficio y Legal. Tóner para: 12.000 pág. Rendimiento del kit de cilindro: 100.000 pág. Como mínimo.	Funciones Básicas: Copiadora, Impresora y Escáner de Red. Tamaños de Hojas: Carta, A4, Oficio y Legal. Tóner para: 8.000 páginas. Rendimiento del Kit de cilindro: 30.000 páginas.

Por lo tanto la Empresa BIO INFORMATICA no cumple con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del PBC para el **Lote 3**: al presentar Tóner para 8.000 páginas, **debiendo ser Tóner para 12.000 páginas**; Rendimiento del Kit de cilindro: 30.000 páginas, debiendo ser Rendimiento del Kit de cilindro: **100.000 pág. Como mínimo**.

Sustentada en el Decreto 21909 de la Ley 2051/03 en su Artículo 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Se procede a rechazar la Oferta Presentada por la Firma BIO INFORMATICA, **por el incumpliendo mencionado en el Artículo 60 del Decreto N° 21909 de la Ley 2051/03.**

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a analizar la oferta presentada por la Firma **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.",** y encuentra que cumple con las documentaciones requeridas según lo detallado más arriba, correspondiente al cuadro de los Documentos de la Oferta del Anexo E.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo B, Datos de la Licitación punto 20) **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios**:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Especificaciones técnicas de los productos: El oferente acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas presentadas.

Capacidad legal: El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los documentos solicitados:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** (Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, los documentos de pago de impuestos);
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E** (*Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos, con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta y con la cedula tributaria y con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). El objeto de la sociedad o empresa debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido)* **;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E (**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010,Formulario de información del oferente/miembros del consorcio en su caso).

Capacidad financiera:

No se aplica

Capacidad técnica

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar Planilla/lista de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados por cada lote en base a las especificaciones técnicas.

Experiencia:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes:

- *Facturas por ventas en productos similares (según lote ofertado) dentro de los dos últimos años cerrados (2011 – 2012).*
- *Fotocopia simple del comprobante de pago al último semestre correspondiente de la patente Municipal.*

El margen de preferencia a ser utilizado es: según Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional. **No se aplica.**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No se aplica

Criterio para desempate de ofertas: No se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

7. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
8. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
9. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación **en el Lote 3: Adquisición de Fotocopiadora** al Oferente **"SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.",** por la suma de **Gs. 19.500.000.-** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos) con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Olga Encina Flores.
Encargado de Patrimonio

CPN Adriano D. Arredondo V.
Asistente Administrativo

Abg. José Álvarez
Asesor Jurídico

El presente Acta es refrendado por el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo,
Responsable Unidad Operativa de Contratación